



COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL

**AMPLIACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE
TÉCNICO ESPECIALISTA DE OFICIO. MANTENIMIENTO**

(Resolución del 4 de mayo de 2021; BOCYL del 14 de mayo)

- **RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA FASE DE CONCURSO**
- **CALIFICACIONES DEFINITIVAS DEL PROCESO SELECTIVO**
- **PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO**

La Comisión de Selección del proceso selectivo para la ampliación de la Bolsa de trabajo de Técnico Especialista de Oficio. Mantenimiento, convocada por Resolución del 4 de mayo de 2021, transcurrido el plazo de reclamación previsto en la resolución de 3 de septiembre, ha resuelto lo siguiente:

1. **Desestimar** la reclamación presentada por el aspirante con D.N.I. **5062***Z, por considerar que no es valorable el mérito alegado, de acuerdo con el baremo del proceso.
2. **Elevar a definitivas** las puntuaciones de la fase de concurso, valorada de 0 a 30 puntos, en los términos reflejados en la columna “Fase Concurso” del Anexo de esta resolución.
3. **Hacer públicas las calificaciones definitivas del proceso selectivo**, sumadas las calificaciones de los dos ejercicios de la fase de oposición y la puntuación de la fase de concurso, en los términos reflejados en la columna “Calificación Total” del citado Anexo.
4. **Proponer al Rector la ampliación de la Bolsa de trabajo de la categoría, especialidad y contenido de Técnico Especialista de Oficio. Mantenimiento** (Resolución de 4 de mayo de 2021), integrada por las personas que se reflejan en el Anexo, por el orden en que aparecen reflejadas, de mayor a menor puntuación en la calificación definitiva del proceso selectivo.
 - 4.1. **Los integrantes de esta relación deberán remitir un correo electrónico a la Unidad de PAS (negpas@unileon.es), indicando los siguientes datos:**
 - Apellidos y nombre
 - Dirección completa
 - Cuenta de correo electrónico
 - Teléfonos móvil y fijo



Opción de Campus para contratos (pueden optar por León, Ponferrada o ambos, según el Art. 11.a) del Acuerdo de 24 de abril de 2018).

Debe tenerse en cuenta que todos los avisos de ofertas de trabajo se realizarán a la dirección de correo electrónico que se facilite.

Tanto la dirección de correo electrónico, como el domicilio y los teléfonos, deben mantenerse siempre actualizados, mediante correo electrónico remitido a la Unidad de PAS.

- 4.2. A esta Bolsa, le será aplicable el contenido del Acuerdo de 24 de abril de 2018, suscrito entre la Gerencia y el Comité de Empresa, o norma que lo sustituya.

Contra la presente resolución, cabe interponer recurso de alzada, ante el Sr. Rector Magnífico, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente.

León, 21 de septiembre de 2021
LA PRESIDENTA

Fdo.: M.^a del Carmen González Cubero



COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL

**AMPLIACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE
TÉCNICO ESPECIALISTA DE OFICIO. MANTENIMIENTO**

Resolución del 4 de mayo de 2021; BOCYL del 14 de mayo.

- **CALIFICACIONES DEFINITIVAS DEL PROCESO SELECTIVO**
- **PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO**

ANEXO

(Resolución 21 de septiembre de 2021)

N.I.F.	APELLIDOS, NOMBRE	Fase Oposición	Fase Concurso	Calificación Total
5591*V	Martínez Morán, Óscar	43,61	3,26	46,87
2013*S	Rodríguez Cavero, Luís Ángel	40,20	4,65	44,85
0293*C	Hernández Rodrigo, Gerardo	44,53	0,00	44,53
5062*Z	Pinillas González, José Daniel	39,25	4,13	43,38
5532*B	Fuente Aller, David de la	42,03	0,60	42,63